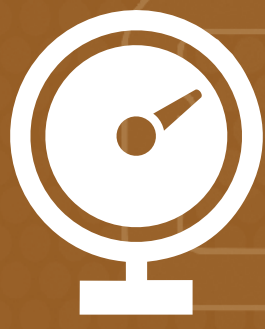


Equipos a presión



ETAPAS DE CONTROL EN LA VIDA ÚTIL DE LA INSTALACIÓN

¿Quién?

Técnico titulado competente

EIP-2: proyecto o memoria
EIP-1: memoria
Fabricantes y usuarios⁽¹⁾

Técnico titulado competente

Empresa instaladora

Empresa instaladora

Calderas: operador de caldera

ERP-1: categoría I
ERP-2: resto
Fabricantes y usuarios⁽¹⁾

Equipos a presión:
empresa reparadora,
fabricante o usuario
Instalaciones con equipos a presión: empresa instaladora

Organismo de Control

Organismo de Control

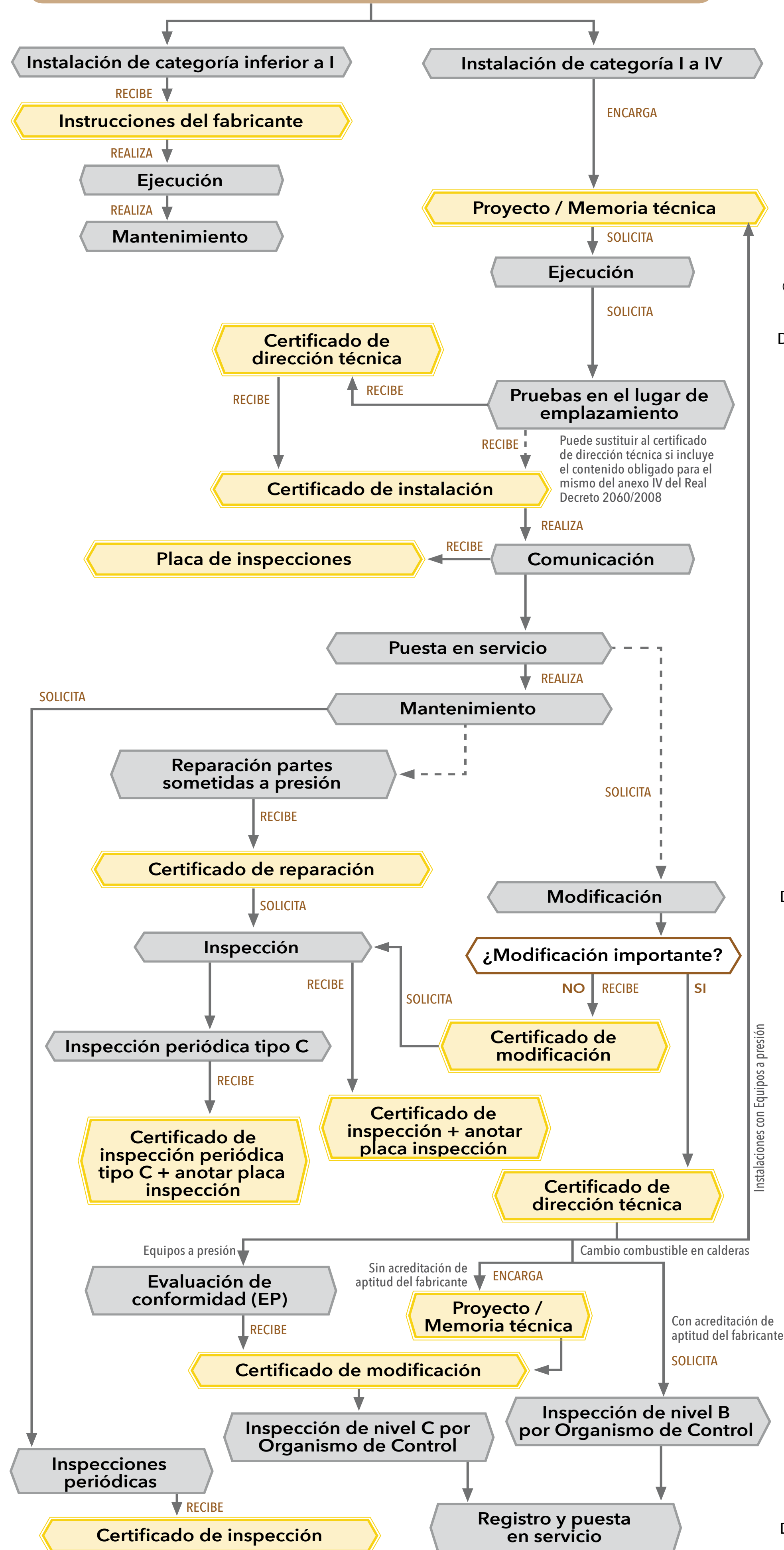
Técnico titulado competente

Fabricante de equipos a presión

Técnico titulado competente

Empresas instaladoras,
fabricante y usuarios⁽¹⁾
u Organismo de Control

El titular de la instalación de equipos a presión



≤ 1 AÑO

⁽¹⁾ SI ACREDITAN LOS REQUISITOS DEL ANEXO I DEL REAL DECRETO 2060/2008

PUEDEN SER SUPERVISADAS POR ORGANISMO DE CONTROL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMPETENTE

MÍNIMO: 1 AÑO (TODAS)
CALDERAS DE RECUPERACIÓN DE LEJÍAS NEGRAS: DE 1 A 6 MESES, SEGÚN LA OPERACIÓN A REALIZAR

⁽¹⁾ SI ACREDITAN LOS REQUISITOS DEL ANEXO I DEL REAL DECRETO 2060/2008

EQUIPOS A PRESIÓN: DE 1 A 12 AÑOS SEGÚN TIPO Y CATEGORÍA DEL EQUIPO Y NIVEL DE INSPECCIÓN
CALDERAS: DE 1 A 6 AÑOS SEGÚN TIPO DE CALDERA Y NIVEL DE INSPECCIÓN

Periodicidad

¿Cómo?

¿Dónde?

Periodicidad

¿Cómo?

Periodicidad